



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 24 de mayo del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 24 de mayo del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°735-2023-CF/FCS.- Callao; 24 de mayo del 2023, EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°0168-SEP-FCS/2023-VIRTUAL, fecha 22 de mayo de 2023, mediante el cual la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la **Programación Académica de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud – modalidad semi presencial, Semestre Académico 2023-B.**

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico";

Que, mediante Resolución N° 033-2023-CU del 22 de febrero del 2023, se aprueba el cambio de modalidad de los diecisiete (17) Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la MODALIDAD PRESENCIAL a la MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, al amparo de la Resolución Directoral 097-2022-SUNEDU-02-12;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, DEPEF-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica